ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	418150				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Construcción de Tinglado Comunitario en la Comunidad de San Carlos del Distrito de Mcal. Francisco S. Lopez				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López / Uoc Mcal. Francisco Solano Lopez				
FECHA DE APERTURA	17-Septiembre-2022	**HORA APERTURA**	08:20	**HORA FIN**	08:42
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UOC Municipalidad de Mcal. Francisco S. Lopez				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Rodrigo Javier Rodriguez Morel				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2050847-6	EDGAR DANIEL CACERES BAEZ	dancamacro@gmail.com
2	1741618-3	PABLO FLORENCIANO DUARTE	carsotc9@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES
Raúl A. Oviedo
Dpto. de Caaguazú - Paraguay

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EDGAR DANIEL CACERES BAEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 119.984.413 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
PABLO FLORENCIANO DUARTE	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 142.925.600 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EDGAR DANIEL CACERES BAEZ	140	1712363	NO
PABLO FLORENCIANO DUARTE	38	1694634	NO

La firma Florenciano Duarte Construcciones observa que el representante de la firma Macro Business,no presenta copia de C.I. con su autorizacion para representar en el acto de apertura de ofertas.

El representante de la firma Macro Business deja constancia que el Sr. Cristian caccerez original para su copia pertinente.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:42 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

RUC Nº 2.050.347-6
Tel: 0631-219-0

FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES
Raúl A. Oviedo
Dpto. de Caaguazú - Paraguay

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Unidad Operativa de Contrataciones

e-mail: muni_mcal_lopez@hotmail.com

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

PROCESO DE REFERENCIA: ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2022 CONSTRUCCION DE TINGLAO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE SAN CARLOS DEL DISTRITO DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ - ID N° 418150.

Mcal. Francisco S- López, 17 de Septiembre de 2022

Por la presente, DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD, nosotros, Abg. Néstor F. Martínez B. en carácter de Intendente Municipal y Prof. Héctor R. Álvarez en carácter de Secretario General de la Ciudad de Mcal. Francisco S. López del V Departamento del Caaguazú expresamos cuanto sigue: ----------

Que, visto lo expresado en el Art. 4 inc. b de la Resolución DNCP 483/2021 en el que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente: b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. ----------

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, puesto que la comunidad necesita imperiosamente contar con un lugar de esparcimiento como asi también de un espacio físico para realizar reuniones y actividades de la comunidad propiamente dicha ya que es de interés comunitario la de contar con un lugar para realizar sus reuniones para tratar diferentes tipos de problemáticas dentro de la comunidad, es por esto decidimos proseguir con la apertura con los dos oferentes que se han presentado dentro del plazo legal correspondiente, debido al carácter urgente de la obra, puesto que la realización de una prórroga y que afectaría seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado, por lo que el cumplimiento de las contrataciones con este objeto representan la esencia más pura del interés público sobre el privado. ----------

NO esta demás mencionar que se respetaron los plazos legales correspondientes como la publicación en el SICP de la DNCP, como así también se realizaron las invitaciones correspondientes a cinco potenciales oferentes, de los cuales a la fecha de apertura se ha presentado dos oferentes, por lo tanto de no procederse de esta manera y de dilatarse el proceso licitatorio se provocaría un daño directo a la comunidad, contraponiendo de esta manera los principios y normas relativos a la materia, POR TANTO, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes. ----------

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Secretaría General

Hector Raúl Alvarez
Secretario General I.M.

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Intendencia

Nestor Fabian Martínez Bernal
Intendente Municipal

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD POR REMISION TARDIA DE ACTA DE APERTURA

Por la presente DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD, nosotros, Abg. Néstor F. Martínez B. en carácter de Intendente Municipal y Prof. Héctor R. Álvarez en carácter de Secretario General de la Ciudad de Mcal. Francisco S. López del V Departamento del Caaguazú expresamos cuanto sigue: ---------

Qué, en virtud a la remisión tardía del Acta de Apertura del presente proceso de contratación, nosotros como máxima autoridad de la Institución Convocante nos hacemos cargo y manifestamos que dicha comunicación no fue realizada dentro del plazo procesal correspondiente por una falta administrativa involuntaria nuestra no la hemos comunicado dentro del plazo establecido, por lo que manifestamos de que ya no volveremos a incurrir en dichas desatenciones en los próximos y/o eventuales llamados, en tal sentido como máximas autoridades de esta convocante manifestamos de que hemos apercibido a los encargados para que ya no vuelva a suceder en lo sucesivo, por lo que por la presente DDJJ de RESPONSABILIDAD nos comprometemos a darle mayor seguimiento a las labores de la UOC y/o más de cerca para poder ir consolidando nuestra administración en vistas a que asomos todo el esfuerzo humano posible para regirnos por las normativas legales vigente como corresponde. ----------

NO esta demás mencionar que se respetaron los plazos legales correspondientes como la publicación en el SICP de la DNCP, como así también se realizaron las invitaciones correspondientes a cinco potenciales oferentes, de los cuales a la fecha de apertura se ha presentado oferentes, POR TANTO, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado la mayor parte a los plazos establecidos por la DNCP. ----------

Mcal. Francisco S. López, 08 de agosto de 2022

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Secretaría General

Hector Raúl Alvarez
Secretario General I.M.

Intendencia Municipal

Nestor Fabian Martínez Bernal
Intendente Municipal